

# Avanzan en el Congreso proyectos de infraestructura crítica y RUF

**SEGURIDAD.** *Iniciativas seguirán su tramitación tras la semana distrital.*

**E**sta semana se produjo un importante avance en el Congreso Nacional de los proyectos de ley incluidos en la agenda de seguridad, como las reglas de uso de la fuerza (RUF) para personal de las Fuerzas Armadas y de Orden y la que protege la infraestructura crítica.

La sala del Senado aprobó en general, con 40 votos a favor y tres abstenciones, el proyecto que establece reglas sobre el uso de la fuerza, cuya tramitación en particular se producirá tras la semana distrital de fin de junio, oportunidad en la que se espera que los legisladores incorporen indicaciones a la normativa con plazo hasta el 18 de julio. Entre estas modificaciones, la oposición pretende reponer la Justicia Militar para cualquier caso que incluya a uniformados, aunque haya delitos en que las víctimas sean civiles.

Una de las parlamentarias que apunta en ese sentido es la senadora Carmen Gloria Aravena (Republicanos), quien destacó la relevancia del proyecto y advirtió que si las reglas no están claras los funcionarios tendrán miedo por las posibles represalias durante el ejercicio de sus labores.

En caso contrario, el senador Matías Walker (Demócratas) sostuvo que “los delitos cometidos contra civiles tienen que ser juzgados por la justicia civil y no hay nada que deba alterar ese principio. Lo cual es absolutamente consistente con la protección de las Fuerzas Armadas y la policía”.

## INFRAESTRUCTURA

Al cierre de esta edición la sala del Senado tramitaba la ley que protege la infraestructura crítica, que había sido aprobada en general por la Comisión de Defensa por tres votos a favor y una abstención.

En lo principal, el proyecto establece criterios para determinar qué se entenderá por infraestructura crítica del país; los instrumentos de gestión y preparación para la protección de la misma; las obligaciones para los operadores públicos y privados de infraestructura crítica; las infracciones y sanciones; y las atribuciones y deberes de las Fuerzas Armadas, entre otras materias.

Se definen que estas son las infraestructuras que son las “indispensables para la generación, transmisión, transporte, producción, almacenamiento y distribución de los servicios e insumos básicos para la población, tales como energía, gas, agua o telecomunicaciones; la relativa a la conexión vial, aérea, terrestre, marítima, portuaria o ferroviaria, y la correspondiente a servicios de utilidad pública, como los sistemas de asistencia sanitaria o de salud”.

Además ayer se votaba en comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara Baja la nueva ley antiterrorista, que incluye la figura del “lobo solitario”, persona que sin coordinación con otros ejecuta un acto terrorista, lo que actualmente no existe en la legislación chilena, pues solo se apunta a grupos. 